



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

Exp. 110014-003-049-2020-00473-00

Por secretaría, entréguese a la parte demandada por intermedio de su apoderado judicial si tiene facultad para recibir, los dineros que se encuentren consignados en este asunto y que sobrepasen lo acordado por los extremos de la litis en el escrito contentivo del acuerdo allegado. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 20, hoy 24 DE MARZO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA